

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. DULCE MARIA CORONEL LOPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.853.185, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1149 del 21/02/2025 de la PROF. DRA. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite la nota presentada por la Univ. DULCE MARIA CORONEL LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 6.853.185, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita Exoneración de la correlatividad de la asignatura Arquitectura 6.-

La Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo informa, que la estudiante DULCE MARIA CORONEL LOPEZ se encuentra cursando la carrera bajo el régimen del Plan 2022 según la Resolución CONES N° 04/2022 que Actualiza el Proyecto Académico de la carrera de Arquitectura Urbanismo, En dicha resolución se establecen los prerrequisitos, correlatividades y condiciones para la cursada de las asignaturas de la mencionada carrera, conforme al CUADRO DE CORRELATIVAS aprobado. En el mismo se especifica que, para cursar la asignatura Proyecto Ejecutivo de Obra del octavo semestre, la estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas correspondientes a quinto semestre. Además, para cursar debió habilitar Arquitectura 6 y para rendir tener aprobada Arquitectura 6.

Cabe señalar que a la fecha ya no se encuentra vigente la Resolución N° 724/23/2024, que extendía el período de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de la implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, la cual se aplicó de manera excepcional hasta el segundo periodo académico de 2024.

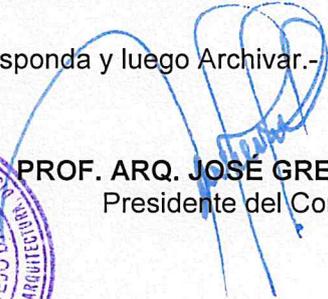
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. DULCE MARIA CORONEL LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 6.853.185, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo